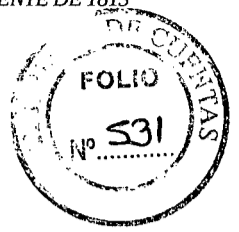




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 09 MAY 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 54/2013, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS - SECRETARÍA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 162/2013 se adjudicó la contratación directa por la adquisición de libros por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y CINCO (\$ 22.425,00).

Que a fojas 30 obra Orden de Compra con el requerimiento de los libros solicitados.

Que la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo ha hecho entrega de los libros, los cuales han sido recepcionados por la Secretaria Legal para su registro y resguardo en la biblioteca del organismo, y ha presentado la factura C N° 0001-00014541 por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 22.425,00), para su cancelación.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

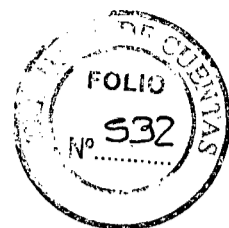
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, por la adquisición de libros a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo, en el marco de la contratación directa, según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 162/2013. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.-Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00014541 de fecha 22/04/2013, a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo, por la suma de PESOS VEINTIDOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 22.425,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 206 - /2013.-

T.C.P.
Correspondió
CE
Contenido
lu
Corrigió
J

[Handwritten Signature]
 C.F.N. Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia